



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520220007000	Ordinario	Adriana Milena Soto Castillo	Centro Avanzado De Atencion En Tratamientos De Heridas Sas	24/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Adriana Milenasoto Castillo Contra Centro Avanzado De Atencion En Tratamientos Deheridas S.A.S, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las Falenciasenunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanación A

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Los respectivos Correos Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Penade Ser Rechazada.
23001310500520220004600	Ordinario	Ana Bellis Almanza Soto	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Tengase Por Subsanada Y Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia Presentada Por Ana Bellis Almanza Soto Contra Porvenir S.A. Y Denys De Jesus Vallejo Arroyo. Segundo. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandado Denys De Jesus Vallejo Arroyo A La Dirección Física: Carrera 12 Calle 19, Manzana 1 Lote 3, Barrio Corinto- Cerete Córdoba, Aportada Por El

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Demandante En La
Respectiva Demanda, De
Conformidad Al Inciso 5,
Artículo 6 Del Decreto
Legislativo No 806 Del 4
De Junio De 2020. Tercero.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión Al
Demandado Porvenir S.Aal
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co Registrado En
El Certificado de Existencia
Y Representación Legal,
De Conformidad Al Inciso
5, Artículo 6 Del
Decreto legislativo No 806
Del 4 De Junio De
2020. Cuarto. Desele
Traslado A Los
Demandados Por El
Término De Diez (10) Días
Para Que contesten, Una

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercerodel Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que Los Demandadosacusen De Recibo.
23001310500520210031800	Ordinario	Ana Sael Ariza Ballestas	Fondo De Pension Colpensiones	24/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada En Tiempo Y En Debida Forma La Reforma De La Demanda Por Parte De La Demandada Colpensiones, Conforme A Las Consideraciones Emitidas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Tengase Por Contestada En Tiempo Y En Debida Forma La Reforma De La Demanda Por Parte De La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Demandada Porvenir S.A,
Conforme A Las
Consideraciones Emitidas
En La Parte Motiva De Este
Proveído. Tercero:
Reconozcase Y Tengase A
La Abogada Lida Marcela
Machadopetro Como
Apoderado Judicial De La
Demandada Colpensiones
En Los Términos Y
Facultades Del Poder Que
Le Fue Conferido. Cuarto:
En Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Artículo 11
De La Ley 1149 De
2007,Modificadora Del 77
Del C.P.L, Y De La
Seguridad Social, Para
Que Tenga Lugar La
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas, De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Saneamiento Y Fijación De Llitigio. Y A Continuación De La Misma, La Del Artículo 80 Del C.P.L. Señálese Para Ello El Día Veinticinco (25) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022) A Las 2:30 P.M (De La Tarde)La Cual Se Celebrará Virtualmente En La Sala De Audiencia De Plataforma Life Sizequinto: Se Advierte A Las Partes Que En Atención A Lo Dispuesto Por El Consejo Superior Dela Judicatura Los Acuerdos Pscja20-11567 Y Pscja20-11581 De 2020, Esta Audiencia Secelebrará En Forma Virtual A Través De La Plataforma Life Size, Por Lo Cual A Su Correo Se

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Lehará Llegar La Debida Citación Con Las Indicaciones Necesarias Para Su Realización Y El protocolo A Cumplir, Por Lo Que Desde Ya Se Insta A Las Partes A Disponer De Los Medios Tecnológicos Necesarios Para Su Participación En Ella, Tal Es El Caso De Equipo De Cómputo O Celular Y Conexión A Internet; Así Mismo, Se Les Requiere Paraque Inmediatamente Informen Al Despacho Los Correos Electrónicos Tanto Del Apoderado, Parte Procesal Y Testigos Que Deban Participar En La Audiencia, Los Cuales Deberán Ser Remitidos Al Correo Del Despacho

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



J05lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Hasta Un (1) Día Antes De La Audiencia; Finalmente Se Les Anota Que En Esa Oportunidad Se Recibirán Las Pruebas Testimoniales Que Pretendan Hacer Valer. Sexto: Las Partes, Es Decir, El Demandante Y La Demandada, Deberán Comparecer Con Osin Sus Apoderados Judiciales A La Audiencia Prevista, So Pena De Verse Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 5 Del Mismo Precepto Art.11 De La Ley 1149 Del 2007.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520160032100	Ordinario	Angel Manuel Angulo Romero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Cerro Matoso S.A.	24/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior Quien Revocó Los Numerales Segundo Y Tercero De La Sentencia Apelada Y Que Fue Proferida El Nueve(9) De Agosto De Dos Mil Diecisiete (2017).Segundo. Por Secretaria Liquidense Las Costas Ordenadas En Sentencia De Primera Instancia

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



23001310500520210004700	Ordinario	Candida Del Socorro Araujo Torres	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	24/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior Quien Confirmó La Sentencia Apelada Y Que Fue Proferida El Ocho (8) De Junio De Dos Mil Veintiuno(2021).Segundo. Por Secretaria Liquidense Las Costas Ordenadas En Sentencias De Primera Y Segunda Instancia.
23001310500520220006200	Ordinario	Consuelo De Jesus Hernandez Espitia	Afp Colfondos Sa	24/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero. Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Consuelo Dejesus Hernandez Espitia Contra La Administradora Colombiana Depensiones (Colpensiones), Colfondos S.A Y Porvenir S.A, Por

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Las Razones expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo. Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las Falencias denunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanan Al respectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, Sopena De Ser Rechazada. Tercero. Reconozcase Y Tengase Al Abogado Manuel Alberto Valenciareyes Como Apoderado Judicial De La Demandante Consuelo De Jesus Hernandez Espitia En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Conferido.
23001310500520220004000	Ordinario	Diana Carolina Gonzalez Simanca	Impresos Del Sur	24/03/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Presentado Por La Parte Demandantecontra El Auto De Fecha Dos (2) De Marzo De Dos Mil Veintidós (2022), En Atención A Lo Dicho Enla Parte Motiva De La Providencia.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520200002100	Ordinario	Jesus David Doria Petro	Gabriela Buitrago Torralvo	24/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior Quien Confirmó La Sentencia Apelada Y Que Fue Proferida El Ocho (8) De Marzo De Dos Mil Veintiuno(2021).Segundo. Por Secretaria Liquidense Las Costas Ordenadas En Sentencias De Primera Y Segunda Instancia

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210014700	Ordinario	Jose David Narvaez Vega	Pensiones Y Cesantias Porvenir	24/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Acceder Al Aplazamiento De La Audiencias Que Trata El Artículo 80 Delc.P.T Que Debe Llevarse A Cabo El Día De Hoy Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Milveintidós (2022) A Las Tres (3:00) De La Tarde En Atención A Lo Explicado En La Parteconsiderativa De Esta Providencia.Segundo: Señalar Como Fecha Para Llevar A Cabo La Continuación Audiencia Delarticulo 80 Del C.P .T El Día Veintiséis (26) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022) A Lasuna Y Treinta (1:30) De La Tarde.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



23001310500520180033700	Ordinario	Lilibeth Del Carmen Jaraba Fernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	24/03/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior Quien Confirmó La Sentencia Apelada Y Que Fue Proferida El Veinte (20) De Mayo De Dos Mil Diecinueve (2019).Segundo. Por Secretaria Liquidense Las Costas Ordenadas En Sentencias De Primera Y Segunda Instancia.
23001310500520220003500	Ordinario	Miladys Esther Romero Argumedo	Administradora Colpensiones	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Tengase Por Subsana Y Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia Presentada Por Miladys Esther Romero Argumedo Contraadministradora Colombiana De Pensiones-

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Colpensiones.Segundo.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión Al
Demandadoadministradora
Colombiana De Pensiones
(Colpensiones) Al
Correoelectrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Weboficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Delart.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidad Al Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del
C.G.P.Tercero. Notificar
Por Secretaria La Presente

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Decisión A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011. Cuarto. Desele Traslado Al Demandado Por El Término De Diez (10) Días Para Que Conteste, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercero Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que El Demandado Acuse De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Recibo Quinto. Reconozcase Y Tengase Al Abogado Ali Arnel Vásquez Santana Como Apoderado Judicial Del Demandante Miladys Esther Romero Argumedo, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520220006600	Ordinario	Noris Maria Suarez Altamiranda	Administradora Colpensiones	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por noris Maria Suarez Altamiranda Contra Administradora Colombiana Depensiones- Colpensiones.Segundo. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandadoadministradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



(Colpensiones) Al
Correoelectrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Weboficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Delart.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidadal Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del
C.G.P.Tercero. Desele
Traslado Al Demandado
Por El Término De Diez
(10) Días Para
Queconteste, Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida; Tal Como Lo

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Dispone El Inciso
Tercero del Artículo 8 Del
Decreto 806 De 2020,
Siempre Que Se Encuentre
Que El Demandado
Acuse de Recibo. Cuarto.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión A La
Agencia Nacional
De Defensa Jurídica Del
Estado Del Auto Admisorio
De La Demanda Proferido
En El Presente proceso De
Acuerdo Con Lo Señalado
En El Art. 612 Del Código
General Del Proceso,
Por medio Del Cual Se
Modificó El Art. 199 De La
Ley 1437 De 2011. Quinto.
Reconozcase Y Tengase Al
Abogado Camilo Jose
Molina Gonzalez como
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022

					Demandante Noris Maria Suarez Altamiranda Enlos Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.Sexto. Requerir A La Demandada Colpensiones Para Que, Con La Contestación Dela Demanda Aporte La Copia Autenticada Del Expediente Surtido Con Ocasión De La Solicitudde Reconocimiento De La Pensión De Sobrevivientes Presentada Por La Demandante.
23001310500520220005800	Ordinario	Sahily Estela Echeverry Villalba	Pensiones Y Cesantias Proteccion	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Porsahily Estela Echeverry Villalba Contra Administradora Colombianade Pensiones

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



(Colpensiones), Proteccion
S.A Y Porvenir
S.Asegundo. Notificar Por
Secretaria La Presente
Decisión Al
Demandadoadministradora
Colombiana De Pensiones
(Colpensiones) Al
Correoelectrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Weboficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Delart.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidadal Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del C.G.P.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Tercero. Notificar Por
Secretaria La Presente
Decisión Al
Demandadoadministradora
De Fondos De Pensiones Y
Cesantia Proteccion S.A.
Alcorreo Electrónico
Accioneslegalesproteccion.
Com.Co Registrado En El
Certificado Deexistencia Y
Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso 5,
Artículo 6 Del
Decretolegislativo No 806
Del 4 De Junio De
2020.Cuarto. Notificar Por
Secretaria La Presente
Decisión Al Demandado
Fondoadministrador De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A. Al Correo
Electróniconotificacionesjud
icialesporvenir.Com.Co

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Registrado En El
Certificado De Existencia
Yrepresentación Legal, De
Conformidad Al Inciso 5,
Artículo 6 Del Decreto
Legislativo No 806Del 4 De
Junio De 2020.Quinto.
Desele Traslado A Los
Demandados Por El
Término De Diez (10) Días
Para Quecontesten, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida; Tal
Como Lo Dispone El Inciso
Tercerodel Artículo 8 Del
Decreto 806 De 2020,
Siempre Que Se Encuentre
Que El Demandado
Acusede Recibo.Sexto.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión A La
Agencia Nacional De
Defensajurídica Del Estado

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



				Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cualse Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011. Septimo. Reconozcase Y Tengase Al Abogado Javier Darío Gómezpalencia Como Apoderado Judicial De La Demandante Sahily Estela Echeverryvillalba En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520220002000	Ordinario	Victor Manuel Petro Rodriguez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/03/2022 Auto Decide - Primero: Tengase Por Contestada En Tiempo Y En Debida Forma La Demanda Por

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Parte De Las Demandadas Porvenir S.A Y Colpensiones, Conforme A Las Consideraciones Emitidas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Inadmitir La Contestación De La Demanda Presentada Por Proteccion S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Concédase A La Parte Demandada Proteccion S.A, El Término De Cinco (05)Días Siguietes A La Notificación De Este Proveído, Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas,So Pena De Tener Por No Contestada La Demanda.Cuarto:

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Notifíquese Este Proveído Por Estado, Otorgándole A Las Demandadas Untérmino De Traslado De Cinco (05) Días, Por Lo Ya Expuesto En Los Considerandos Y Deconformidad Al Artículo 28 Del Cpl.Quinto: Reconozcase Y Tengase A La Doctora Luz Elena Sierra Martelocon Cédula De Ciudadanía Número 1.052.075.248 Y T.P. No. 222.104 C.S.J. Comoapoderada Judicial De La Demandada Colpensiones En Los Términos, Fines Y Facultadesdel Poder Conferido.Sexto: Reconozcase Y Tengase Al Doctor Ernesto Rosales

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Jaramillo Con Cédula De
Ciudadanía Número
1.090.420.262 Y T.P. No.
244.186 C.S.J. Como
Apoderadojudicial De La
Demandada Porvenir S.A,
En Los Términos, Fines Y
Facultades Del Poder
Conferido.Séptimo: Dejar
Constancia De Que
Porvenir S.A No Aportó Su
Respectivocertificado De
Existencia Y
Representación
Legal.Octavo: Requerir A
Porvenir S.A Para Que
Aporte Y Haga Llegar Al
Despacho Sucertificado De
Existencia Y
Representación
Legal.Noveno: Dejar
Constancia De Que
Colpensiones No Anexa El

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Certificado De Existencia Y Representación De La Firma Organización Jurídica Y Empresarial Mvs.A.S. Que Actúa Como Su Apoderado Judicial. Decimo: Requerir A Colpensiones Para Que Aporte El Certificado De Existencia Y Representación De La Firma Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Que Actúa Como Su Apoderado Judicial. Undécimo: Fíjese Virtualmente Este Proveído De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020.
23001310500520220004900	Ordinario	Yelis Omaira Mercado Navarro	David Navarro Jimenez S.A.S.	24/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Admitir La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Poryelis
Omaira Mercado Navarro
Contra David Navarro
Jimenez S.A.S.Segundo.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión Al
Demandado Davidnavarro
Jimenez S.A.S Al Correo
Electrónico
Davidnavarrojhotmail.Com
Registrado Enel Certificado
De Existencia Y
Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso 5,
Artículo 6 Deldecreto
Legislativo No 806 Del 4
De Junio De 2020.Tercero.
Desele Traslado Al
Demandado Por El
Término De Diez (10) Días
Para Queconteste, Una

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



					Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercerodel Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que El Demandado Acusede Recibo.Cuarto. Reconozcase Y Tengase Al Abogado Adrian Antonio Arrietaherández Como Apoderado Judicial De La Demandante Yelis Omaira Mercadonavarro En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520220006800	Ordinario	Yolima Del Carmen Martinez Raveles	Administradora Colombiana De Pensiones.	24/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Adriana Milenasoto Castillo Contra Centro Avanzado

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



De Atencion En
Tratamientos Deheridas
S.A.S, Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.Segundo:
Otorgar Un Término De
Cinco (5) Días Hábiles
Para Subsanan Las
Falenciasenunciadas
Anteriormente, De Igual
Forma Deberá Enviar El
Escrito De Subsananación A
Losrespectivos Correos Del
Demandado; Y Aportar
Dicha Acreditación A Este
Despacho, So Penade Ser
Rechazada.Tercero.
Reconozcase Y Tengase Al
Abogado Sergio Luis
Ordoñez Suarezcomo
Apoderado Judicial De La
Demandante Yolima Del

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 37 De Viernes, 25 De Marzo De 2022



				Carmen Martinez Raveles En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 25 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

408cce9d-bb41-4207-a517-92fd9fc408f7